

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA
LA ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS
COMPROBANTE DE INGRESO EGRESO
CAJAS INTEGRALES PARA EL SERVICIO
DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 003080

SANTIAGO, 20 AGO. 2010

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 de 13 diciembre de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.407, que Aprueba Presupuestos del Sector Público año 2010; en la letra g) del artículo 7° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; en la Resolución Exenta N° 2144, de fecha 16 de junio de 2010, que Dispone Llamado a Licitación Pública para la Adquisición de formularios Comprobante de Ingreso Egreso Cajas Integrales para el Servicio de Registro Civil e Identificación y Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos; en la Resolución Exenta N° 2328, de fecha 30 de junio de 2010, que Establece Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para la Adquisición de formularios Comprobante de Ingreso Egreso Cajas Integrales para el Servicio de Registro Civil e Identificación; y lo establecido en la Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- Que el Servicio de Registro Civil e Identificación mediante la Resolución Exenta N° 2144, de fecha 16 de junio de 2010, dispuso el llamado a licitación pública para la adquisición formularios Comprobante de Ingreso Egreso Cajas Integrales.

2.- Que con fecha 20 de julio del año 2010, se llevó a efecto la apertura electrónica de las propuestas, presentando sus propuestas en el Sistema de Mercado Público los siguientes Oferentes: COMERCIAL

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

Dirección Nacional – CATEDRAL N° 1772, SANTIAGO. FONO: CÓD 02-782000

SITIO WEB www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000

1 de 6



GRÁFICA MILLANTUÉ LTDA.; NCR CHILE INDUSTRIAL Y COMERCIAL LIMITADA; e IMPRENTA ALFREDO MOLINA FLORES S.A.

3.- Que la Comisión Evaluadora del Servicio, designada mediante Resolución Exenta N° 2328 de fecha 30 de junio de 2010, e integrada por los siguientes funcionarios: Sra. Marcela Echegoyen Hormazábal, Profesional de la Subdirección de Operaciones; Sr. Jaime Sánchez Vivanco, Jefe de Imprenta, y Sra. María Emiliana Neira Durán, Encargada de Unidad de Control de Materiales; analizó y evaluó las propuestas presentadas por las empresas oferentes antes mencionadas, utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos en las bases administrativas.

4. Que conforme a lo establecido en la sección **4.7.3. Evaluación de Antecedentes**, de las Bases Administrativas, los oferentes obtuvieron el siguiente puntaje:

Evaluación de Antecedentes

	Item N°1	Item N° 2	Item N° 3	Item N° 4	Total Puntaje	Puntaje según
Empresas Participantes	Identificación del Oferente de acuerdo con el formato Anexo N° 2 : Identificación del oferente	Declaración jurada simple de Ausencia de Inhabilidades, a que se refiere el artículo 4° de la ley N° 19.886 , de acuerdo al formato del Anexo N° 3, DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE AUSENCIA DE INHABILIDADES	Copia simple del RUT del Oferente o fotocopia de la Cédula de Identidad, según corresponda	Certificado Original de vigencia de la Sociedad, emitido por el Registro de Comercio, el cual no debe tener una antigüedad superior a seis (6) meses. Si es persona natural, deberá presentar fotocopias de la declaración de iniciación de actividades	Antecedentes Presentados	fórmula
Comercial Gráfica Millantué Ltda.	25	25	25	25	100	5,0
NCR Chile Industrial y Comercial Limitada	25	25	25	25	100	5,0
Imprenta A. Molina Flores S.A.	25	25	25	25	100	5,0

Fórmula de cálculo, EA =^A[(Total antecedentes ingresados antes del Acto de Apertura/Total antecedentes solicitados)x100]x0,05

5.- Que por su parte, de acuerdo a lo señalado en la sección **4.7.4. Evaluación Técnica**, de las Bases Administrativas, la

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

Dirección Nacional – CATEDRAL N° 1772, SANTIAGO. FONO: CÓD 02-782000

SITIO WEB www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000




Comisión Evaluadora pudo establecer que las empresas participantes obtuvieron los siguientes puntajes:

Evaluación Técnica

Empresas Participantes	Tamaño/Gramaje P.P.	Papel original y Copia	Impresión	Folio y Envasado	Puntaje final	Puntaje ponderado 30%
Comercial Gráfica Millantué Ltda.	25	25	25	25	100	30,0
NCR Chile Industrial y Comercial Limitada	0	0	0	12,5	12,5	3,8
Imprenta A. Molina Flores S.A.	25	25	25	25	100	30,0

CUADRO EVALUACIÓN TRABAJADORES CONTRATADOS CON DISCAPACIDAD

Empresas Participantes	0 Persona contratada	1 persona contratada	2 a 4 personas contratadas	4 a más personas contratadas	Puntaje final	Puntaje Ponderado 5%
Comercial Gráfica Millantué Ltda.	0	0	0	0	0,0	0,0
NCR Chile Industrial y Comercial Limitada	0	0	0	0	0,0	0,0
Imprenta A. Molina Flores S.A.	0	0	0	0	0,0	0,0

PUNTAJE FINAL EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresas Participantes	Puntaje obtenido en evaluación Características Técnicas	Puntaje obtenido en evaluación Trabajadores contratados con discapacidad	Puntaje Final
Comercial Gráfica Millantué Ltda.	30,0	0,0	30,0
NCR Chile Industrial y Comercial Limitada	3,8	0,0	3,8
Imprenta A. Molina Flores S.A.	30,0	0,0	30,0

6.- Que conforme a la sección **4.7.5. Evaluación Económica**, de las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora pudo establecer que las empresas participantes obtuvieron el siguiente puntaje:

CALIDAD

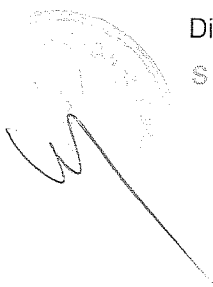
CAUDEZ

COLABORACIÓN

Dirección Nacional – CATEDRAL N° 1772, SANTIAGO. FONO: CÓD 02-782000

SITIO WEB www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000

3 de 6




Evaluación Económica

Empresas Participantes	Precio	Puntaje según fórmula
Comercial Gráfica Millantué Ltda.	5.625.000	57,6
NCR Chile Industrial y Comercial Limitada	5.400.000	60,0
Imprenta A. Molina Flores S.A.	5.640.000	57,4

Fórmula de cálculo, $EE = (\text{Precio Menor Ofertado} / \text{valor Económico a evaluar}) * 100 * 0,6$

7.- Que conforme a la sección 4.8. **Evaluación Final**, de las Bases Administrativas, el puntaje final, se obtiene sumando el resultado del puntaje ponderado de la Evaluación de Antecedentes, de la Evaluación Técnica y de la Evaluación Económica, tal como se expresa en el siguiente cuadro:

Puntaje Final

EMPRESAS PARTICIPANTES	PUNTAJE PRESENTACIÓN ANTECEDENTES	PUNTAJE TÉCNICO PT	PUNTAJE ECONOMICO PE	PUNTAJE FINAL PF
Comercial Gráfica Millantué Ltda.	5,0	30,0	57,6	92,6
NCR Chile Industrial y Comercial Limitada	5,0	3,8	60,0	68,8
Imprenta A. Molina Flores S.A.	5,0	30,0	57,4	92,4

8.- Que de acuerdo a la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, la **EMPRESA COMERCIAL GRÁFICA MILLANTUÉ LTDA.**, obtuvo un puntaje final de **92,6** puntos; la **EMPRESA NCR CHILE INDUSTRIAL Y COMERCIAL LIMITADA** obtuvo un puntaje final de **68,8** puntos y la **EMPRESA IMPRENTA A. MOLINA FLORES S.A.** obtuvo un puntaje final de **92,4** puntos, por lo que en consideración a la revisión de los antecedentes tenidos a la vista, y los puntajes obtenidos, de acuerdo a las facultades que me han sido concedidas.

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

Dirección Nacional – CATEDRAL N° 1772, SANTIAGO. FONOS: CÓD 02-782000

SITIO WEB www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000

4 de 5



RESUELVO:

1.- **ADJUDÍCASE** a la empresa **COMERCIAL GRÁFICA MILLANTUÉ LTDA.**, la Licitación Pública para la Adquisición de formularios Comprobante de Ingreso Egreso Cajas Integrales para el Servicio de Registro Civil e Identificación.

2.- Notifíquese al Adjudicatario y a los demás Oferentes lo resuelto en la presente Resolución, mediante su publicación en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl.

3.- Devuélvase la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta a los Proponentes no adjudicados, a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.


4.- Publíquese en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl bajo el número de adquisición ID 545854-42-LE10, en formato PDF, la presente Resolución.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE




CHRISTIAN BEHM SEPÚLVEDA
Director Nacional

Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines



**JEFE DEPARTAMENTO
DESARROLLO DE LAS PERSONAS (S)
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN**


CBS/PMF/RMH/MTL/FAR/MEND

Distribución:

- Dirección Nacional
- Subdirecciones (4)
- Departamento de Abastecimiento
- Departamento de Finanzas y Contabilidad
- Oficina de Compras
- Unidad de Control de Materiales

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

Dirección Nacional – CATEDRAL N° 1772, SANTIAGO. FONO: CÓD 02-782000

SITIO WEB www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000